L

a ley exige a quienes deseen ser inscritos como contadores públicos “*acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos*”.

Como se ha comprobado que en muchos casos las constancias sobre tal experiencia son falsas, la Junta Central de Contadores ha determinado diferentes formas de acreditarla, sin que haya logrado una estrategia aceptable.

Empezando por el final, la JCC debería estudiar las consecuencias penales, contravencionales y disciplinarias para los solicitantes y sus certificadores, cuando se pruebe la falsedad de sus afirmaciones. No es suficiente impedir la inscripción ni, mucho menos, procurar un gran volumen de desistimientos.

En segundo lugar, conviene resaltar que se trata de demostrar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general y no solamente con la técnica contable y, tampoco, exclusivamente con las labores de reconocimiento de información.

En tercer lugar, contradice el principio de economía, que es de carácter constitucional, pedir que se pruebe varias veces un mismo hecho. Sin embargo, la JCC ha creado una acumulación de pruebas, que debiera prontamente simplificar.

En cuarto lugar, es inadmisible exigir a los peticionarios que envíen copia de documentos sometidos a reserva. Nadie puede, por sí y ante sí, tomar copia de documentos de una empresa y enviarlos a la JCC. Necesita ser autorizado para ello. Ahora bien: hay casos en que no se otorgará el acceso a tal información, por expresa disposición legal, como sucede con la gran mayoría de investigaciones en materia disciplinaria, contravencional y penal. En estos casos se está ante un requisito imposible de cumplir. Como se recordará, como se sostiene hace milenios, lo imposible no obliga.

Muchas veces hemos censurado el rechazo de la experiencia obtenida como parte del plan de estudios, cuando ésta resulta de gran calidad, especialmente si es acumulada en empresas que tienen convenios con las universidades, en forma tal que el alumno es doblemente supervisado y evaluado, por su profesor y por su tutor. Ojalá los programas de contaduría aumentaran las experiencias en la industria contable, más que en otras organizaciones. Entre otras ventajas, se disminuiría mucho el problema de los egresados sin experiencia y, seguramente, simultáneamente se reducirían las certificaciones falsas.

Es muy triste tener que volver a decir que la academia contable está muy mal si sus egresados, en su primer acto, deciden acompañar documentos mentirosos. Esto demuestra que no tuvieron una buena formación ética, la cual es esencial. ¿Qué hace el Ministerio de Educación ante esta deficiencia universitaria?

*Hernando Bermúdez Gómez*